TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 10 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO/A DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE (CONVOCATORIA DE 11 DE JULIO DE 2025).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias de 30 de marzo de 2026 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid N.º 10.098 de 1 de abril de 2026), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de julio de 2025 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid N.º 9.921, de 15 de julio de 2025) para proveer, mediante promoción interna independiente, 10 plazas para el acceso a la categoría de Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en la modalidad de atención directa al siniestro, en la sesión celebrada el día 14 de octubre de 2026

ACUERDA

Primero: Convocatoria del ejercicio

Convocar a los/as aspirantes a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, correspondiente a la evaluación de los conocimientos teóricos y prácticos de la categoría, previsto en la base específica cuarta de las que rigen el proceso selectivo.

El ejercicio se celebrará el **día 27 de octubre de 2026, a las 10:00 horas**, momento en el que se realizará el llamamiento de los aspirantes. La prueba tendrá lugar en el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), sito en la calle de Sepúlveda, n.º 153, 28011 Madrid.

Se informa a los aspirantes que, debido a las obras que se están llevando a cabo en el CIFSE, no será posible utilizar el aparcamiento del centro. Por ello, se recomienda a quienes acudan en vehículo privado que planifiquen su desplazamiento y lleguen con suficiente antelación. Una vez efectuado el llamamiento, no se permitirá el acceso al centro de examen a ningún aspirante, por lo que se ruega puntualidad.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.1 de la base específica cuarta de la convocatoria, el primer ejercicio de la fase de oposición consistirá en la realización de un cuestionario tipo test teórico-práctico sobre el contenido del programa que figura en el anexo I de las bases específicas.

Segundo. Instrucciones para la realización del ejercicio.

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo de la prueba, los aspirantes deberán cumplir las siguientes instrucciones.

No se permitirá el acceso a los/las aspirantes al interior de los espacios donde se realicen los exámenes con ningún tipo de dispositivo electrónico de transmisión de información, incluyendo teléfonos, relojes u otros sistemas de envío o recepción de cualquier tipo de señal. Esta prohibición será también extensible para los teléfonos corporativos que, en su caso, pudiera llevar el/la opositor/a. El incumplimiento de esta norma será motivo de expulsión del centro donde se desarrolle la evaluación y, por tanto, de eliminación del proceso selectivo. El Tribunal de Selección se reserva, así mismo, el

Información de Firmantes del Documento

TAMARA FERNÁNDEZ GARCÍA - JEFA DE DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 16/10/2026 13:02:09
CSV : CKB64VTSO6ZPSU2V

MADRID

derecho a la instalación de sistemas de detección de dispositivos e inhibición de frecuencias con el fin de controlar el cumplimiento de este requerimiento.

Durante el llamamiento se observarán las siguientes normas

1. Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, en formato físico y en original, a fin de que la identificación de los/as aspirantes se realice con la mayor agilidad. No se admitirán copias ni cualquier otro documento distinto de los indicados. Los aspirantes que no vayan provistos del correspondiente documento acreditativo de su identidad, sin causa justificada, o se personen cuando ya haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos en el aula, quedando excluidos del proceso selectivo.

2. No se permitirá el acceso al centro de examen con teléfonos móviles ni otros dispositivos electrónicos. Por ello, se ruega a los aspirantes que se abstengan de llevar este tipo de dispositivos. En caso de acudir con alguno de ellos, no se les permitirá realizar el ejercicio y quedarán excluidos del proceso selectivo.

3. En ningún caso está permitida la entrada de acompañantes de los aspirantes a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio.

4. Los aspirantes únicamente podrán hacer uso de los aseos existentes en el CIFSE antes del inicio del llamamiento. Realizado el llamamiento y durante el desarrollo del ejercicio no se podrá hacer uso de los aseos, salvo que se presente justificante médico que indique alguna patología al respecto, pero en ningún caso durante los primeros 15 minutos desde el comienzo de la prueba, ni cuando falten 15 para su conclusión. Se advierte expresamente que el tiempo utilizado en los aseos se descontará en todo caso, del tiempo concedido para la realización del ejercicio, sin que en ningún caso pueda otorgarse tiempo adicional para la terminación del ejercicio por esta causa.

5. Solo se podrá abandonar el aula cuando hayan transcurrido 10 minutos desde el comienzo del primer ejercicio: parte teórica, una vez firmada la correspondiente diligencia de retirada voluntaria de la prueba. Transcurrido este tiempo, los aspirantes deberán permanecer en el aula hasta que el Tribunal de Selección indique que se puede abandonar el edificio.

6. Desde la entrada en el Centro de examen deberán atender las instrucciones y órdenes dictadas por el Tribunal de Selección y por el personal de apoyo.

7. Los objetos de uso personal se colocarán debajo de la silla. En caso de enseres voluminosos mochilas, bolsas, maletas… se depositarán en el lugar del aula que se indique.

8. En caso de llevar pelo largo, deberán recogerlo convenientemente (coletero, moño, etc.). La cabeza estará descubierta.

Normas durante el desarrollo de la prueba:

Se prohíbe expresamente:

- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala.

- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír la información de señales de comienzo y final del ejercicio.
- Se prohíbe la utilización de tapones para los oídos.
- Se prohíbe cualquier etiqueta en las botellas de agua.
- Se prohíbe utilizar cualquier instrumento mecánico o electrónico que permita almacenar información, y todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el Tribunal.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará eliminado del proceso selectivo.

Los aspirantes deberán llevar para la realización del ejercicio bolígrafo azul o negro.

El Tribunal de Selección excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, marcas o signos que permitan conocer la identidad del aspirante. Asimismo, excluirán a aquellos opositores que, en los ejercicios de corrección anónima, pongan por cualquier medio en conocimiento del Tribunal de Selección su identidad con anterioridad al acto público de apertura de plicas identificativas.

Una vez finalizado el ejercicio, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el aula de manera ordenada lo más rápido posible, evitando cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros/as aspirantes.

Este anuncio se ha de publicar en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Firmado electrónicamente)
La Secretaria Titular del Tribunal Calificador

Tamara Fernández García